INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LPN Nº 04/2016
"CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE"

Pilar, 12 de diciembre de 2016

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 01/2016 de fecha 04 de Enero de 2016 Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 04/2016,** "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 12 de Diciembre de 2016, se ha procedido a la Apertura de los Sobre Ofertas presentadas por las firmas: LM Y MG CONSTRUCTORA, Const. Sosa e Hijos, Vidriería Velazco, Construtec Ing y El Vaqueano, conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por el oferente se observa cuanto sigue:

OFERTA POR LOTES	Const. LM y MG	Const. Sosa e Hijos	Vidriería Velazco	Construtec Ing.	El Vaqueano
LOTE Nº 1, POR UN MONTO TOTAL DE GS:	1.121.412.350	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE Nº 2, POR UN MONTO TOTAL DE GS:	NO COTIZA	NO COTIZA	450.994.370	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE Nº 3, POR UN MONTO TOTAL DE GS:	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	808.175.947	NO COTIZA
LOTE Nº 4, POR UN MONTO TOTAL DE GS:	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	521.197.942	NO COTIZA
LOTE Nº 5, POR UN MONTO TOTAL DE GS:	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	211.253.040
LOTE Nº 6, POR UN MONTO TOTAL DE GS:	NO COTIZA	256.934.500	241.374.309	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE Nº 7, POR UN MONTO TOTAL DE GS:	NO COTIZA	288.304.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento del siguiente punto, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica, de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61, del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, según la siguiente planilla:

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Econ. César Varon Laguizamón
Encargado U.O.C.

Lic. Edgar Moreil
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
GOBERNACION DE ÑEEMBUCU

	Const. LM y MG	Const. Sosa e Hijos	Vidriería Velazco	Construtec Ing.	El Vaqueano
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendido bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Documentos legales a. Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
b. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Corresponde	No Correspon de	No Correspon de	No Corresponde	No Corresponde
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
h. Cada una de la fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el/los representantes convencionales del oferente. Los nombres deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
i. Para personas jurídicas y/o empresas SRL- SA: deben presentar un PODER suficiente del firmante otorgado por Escritura Pública y la inscripción del mismo con constancia de vigencia emitida por registro público.	No Correspon de	No Correspo nde	No Correspo nde	No Correspond e	No Corresponde
j. Patente Municipal al día del municipio en el cual tributa o fija su **domicilio comercial, correspondiente al** PRIMER Semestre del año 2015.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
k. CONSTANCIA DE VISITA en lugar de obra emitida por la Convocante. En caso de no realizar la VISITA las empresas deberán presentar indefectiblemente una DECLARACIÓN JURADA de que conoce el lugar donde se ejecutara la obra de referencia.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
l. Deberán presentar su OFERTA en soporte magnético (CD copia original).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCÚ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ing. César Velón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Lic. Edgar Morell
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

ñ. Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en el que conste que se hayan presentado las Planillas correspondientes al año anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
m. Constancia de no adeudar aporte obrero-patronal, expedida por el I.P.S. expedida por lo menos 60 días antes del llamado;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
n. Se requerirá la presentación del certificado de origen nacional expedido por el ministerio de industria y comercio en sustitución de la declaración jurada de mano de obra nacional.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura.

Seguidamente se procede a analizar la Oferta considerada la más baja presentada en el LOTE 1, por la empresa **LM y MG Constructora** en el presente llamado:

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
LM y MG Constructora	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
Declaración Jurada de los Derechos del Menor	CUMPLE
PODER	NO CORRESPONDE
VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Formulario de Información del Oferente	CUMPLE
Fotocopia de Cedula de Identidad del Firmante	CUMPLE
Listado de Instalaciones, vehículos, equipos y maquinarias y la descripción correspondiente	CUMPLE
Listado del personal técnico calificado, representante técnico y operarios de maquinarias y equipos para el mantenimiento y reparación	CUMPLE

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCÚ - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Lic. Edgar Morell
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
GOBERNACION DE ÑEEMBUCU

Seguidamente se procede a analizar la Oferta considerada la más baja presentada en el LOTE 2 y 6, por la empresa **Vidriería Velazco** en el presente llamado:

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
Vidriería Velazco	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
Declaración Jurada de los Derechos del Menor	CUMPLE
PODER	NO CORRESPONDE
VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Formulario de Información del Oferente	CUMPLE
Fotocopia de Cedula de Identidad del Firmante	CUMPLE
Listado de Instalaciones, vehículos, equipos y maquinarias y la descripción correspondiente	CUMPLE
Listado del personal técnico calificado, representante técnico y operarios de maquinarias y equipos para el mantenimiento y reparación	CUMPLE

Seguidamente se procede a analizar la Oferta considerada la más baja presentada en el LOTE 3 y 4, por la empresa **Construtec Ingeniería** en el presente llamado:

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
Construtec Ingeniería	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
Declaración Jurada de los Derechos del Menor	CUMPLE
PODER	NO CORRESPONDE
VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Formulario de Información del Oferente	CUMPLE
Fotocopia de Cedula de Identidad del Firmante	CUMPLE
Listado de Instalaciones, vehículos, equipos y maquinarias y la descripción correspondiente	CUMPLE
Listado del personal técnico calificado, representante técnico y operarios de maquinarias y equipos para el mantenimiento y reparación	CUMPLE

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCÚ - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Lic. Edgar Morell
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
GOBERNACION DE ÑEEMBUCU

Seguidamente se procede a analizar la Oferta considerada la más baja presentada en el LOTE 5, por la empresa **El Vaqueano** en el presente llamado:

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
El Vaqueano	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
Declaración Jurada de los Derechos del Menor	CUMPLE
PODER	NO CORRESPONDE
VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Formulario de Información del Oferente	CUMPLE
Fotocopia de Cedula de Identidad del Firmante	CUMPLE
Listado de Instalaciones, vehículos, equipos y maquinarias y la descripción correspondiente	CUMPLE
Listado del personal técnico calificado, representante técnico y operarios de maquinarias y equipos para el mantenimiento y reparación	CUMPLE

Seguidamente se procede a analizar la Oferta considerada la más baja presentada en el LOTE 7, por la empresa **Construcciones Sosa e Hijos** en el presente llamado:

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
Construcciones Sosa e Hijos	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
Declaración Jurada de los Derechos del Menor	CUMPLE
PODER	NO CORRESPONDE
VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Formulario de Información del Oferente	CUMPLE
Fotocopia de Cedula de Identidad del Firmante	CUMPLE
Listado de Instalaciones, vehículos, equipos y maquinarias y la descripción correspondiente	CUMPLE
Listado del personal técnico calificado, representante técnico y operarios de maquinarias y equipos para el mantenimiento y reparación	CUMPLE

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

e) Análisis de Precios ofertados:

Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Econ. César Vera Leguizamón
Encargado U.O.C.

Lic. Edgar Morell
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, debiendo constar la explicación en el informe del Comité de Evaluaciones.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems):

LOTES	OFERENTES	Precio Referencial	Precio Unitario	Variación Porcentual
1	Const. LM y MG	1.138.989.750	1.121.412.350	-2
2	Vidriería Velazco	478.781.600	450.994.370	-6
3	Construtec Ing.	810.441.500	808.175.947	-0,28
4	Construtec Ing.	523.685.800	521.197.942	-0,48
5	El Vaqueano	224.522.700	209.456.540	-7
6	Vidriería Velazco	257.957.400	241.374.309	-6
7	Const. Sosa e Hijos	292.632.400	288.304.000	-1

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA LM Y MG CONSTRUCTORA

Información Financiera en equivalente en guaranies	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance					
	Año 2013	Año 2014	2015	Total	Coeficiente medio	
Información del Balance						
Total Pasivo (TP)	318.382.757	509.067.626	698.569.521	1.526.019.904	**1,67**	CUMPLE
Total Activo (TA)	630.736.407	843.529.302	1.070.480.410	2.544.746.119		
Patrimonio Neto (PN)	312.353.650	334.461.676	371.910.889	1.018.726.215		
Activo a corto plazo (AC)	595.151.653	808.690.736	947.330.938	2.351.173.327	**0,65**	CUMPLE
Pasivo a corto plazo (PC	318.382.757	509.067.626	698.569.521	1.526.019.904		
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS						
Total del Ingreso (TI)	595.151.653	843.529.302	947.330.938	2.386.011.893	**0,03**	CUMPLE
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	17.798.109	21.956.922	35.877.252	75.632.283		
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos liquidos, activos reales libres de gravámenes, lineas de crédito y otros medios financieros						

Econ. César Varon Legulzamón
Encargado U.O.C.

Lic. Edgar Morell
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Índice de Liquidez corto plazo=AC/PC	Índice de Liquidez largo plazo = Total A/Total P	Índice de Liquidez corto plazo: Mayor o igual a 1.20		Índice de Liquidez largo plazo: Mayor o igual a 1,10.	**CUMPLE**

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA VIDRIERÍA VELAZCO

Información Financiera en equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance					
	Año 2013	Año 2014	Aaño 2015	Total	Coeficiente medio	
Información del Balance						
Total Pasivo (TP)	306.664.741	403.646.648	133.198.410	843.509.799	**1,26**	CUMPLE
Total Activo (TA)	367.594.939	472.637.942	219.057.518	1.059.290.399		
Patrimonio Neto (PN)	1.507.728.885	1.534.966.704	85.859.108	3.128.554.697		
Activo a corto plazo (AC)	397.594.939	496.637.942	219.057.518	1.113.290.399	**0,76**	CUMPLE
Pasivo a corto plazo (PC	306.664.741	403.646.648	133.198.410	843.509.799		
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS						
Total del Ingreso (TI)	8.956.773	7.321.151	803.636.635	819.914.559	**1,54**	CUMPLE
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	598.249.092	647.777.611	18.472.016	1.264.498.719		
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros						
Índice de Liquidez corto plazo=AC/PC	Índice de Liquidez largo plazo = Total A/Total P	Índice de Liquidez corto plazo: Mayor o igual a 1.20		Índice de Liquidez largo plazo: Mayor o igual a 1,10.	**CUMPLE**	

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA CONSTRUTEC ING.

Información Financiera en equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance					
	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Total	Coeficiente medio	
Información del Balance						
Total Pasivo (TP)	26.348.290	12.000.000	12.000.000	50.348.290	**46,99**	
Total Activo (TA)	2.080.840.090	142.467.920	142.467.920	2.365.775.930		
Patrimonio Neto (PN)	2.054.491.800	130.467.920	130.467.920	2.315.427.640		CUMPLE
Activo a corto plazo (AC)	1.635.440.035	77.657.720	67.657.720	1.780.755.475	**0,03**	
Pasivo a corto plazo (PC	26.348.290	12.000.000	12.000.000	50.348.290		CUMPLE
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS						
Total del Ingreso (TI)	4.821.824.115	1.918.995.288	1.818.995.288	8.559.814.691	**0,09**	
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	731.486.598	4.753.921	3.753.921	739.994.440		CUMPLE

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Lic. Edgar Morell
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA EL VAQUEANO

Información Financiera en equivalente en guaranies	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance					
	Año 2013	Año 2014	2015	Total	Coeficiente medio	
Información del Balance						
Total Pasivo (TP)	99.997	700.012	393.201	1.193.210	321,01	CUMPLE
Total Activo (TA)	119.043.055	130.144.361	133.849.128	383.036.544		
Patrimonio Neto (PN)	118.943.058	129.444.349	133.455.927	381.843.334		
Activo a corto plazo (AC)	70.445.846	120.469.556	125.001.175	315.916.577	0,0038	CUMPLE
Pasivo a corto plazo (PC	99.997	700.012	393.201	1.193.210		
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS						
Total del Ingreso (TI)	22.859.547	1.286.375.818	1.045.923.488	2.355.158.853	0,01	CUMPLE
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	999.973	4.400.029	7.450.055	12.850.057		
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos liquidos, activos reales libres de gravámenes, lineas de crédito y otros medios financieros						
Índice de Liquidez corto plazo=AC/PC	Índice de Liquidez largo plazo = Total A/Total P	Índice de Liquidez corto plazo: Mayor o igual a 1.20.		Índice de Liquidez largo plazo: Mayor o igual a 1,10.	**CUMPLE**	

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS

Información Financiera en equivalente en guaranies	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance					
	Año 2013	Año 2014	2015	Total	Coeficiente medio	
Información del Balance						
Total Pasivo (TP)	26.629.224	40.578.271	91.498.910	158.706.405	2,19	CUMPLE
Total Activo (TA)	82.117.456	102.729.344	162.419.016	347.265.816		
Patrimonio Neto (PN)	55.488.232	62.151.073	70.920.106	188.559.411		
Activo a corto plazo (AC)	32.400.249	56.999.592	121.558.401	210.958.242	0,75	CUMPLE
Pasivo a corto plazo (PC	26.629.224	40.578.271	91.498.910	158.706.405		
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS						
Total del Ingreso (TI)	993.374.909	1.286.375.818	1.045.923.488	3.325.674.215	0,01	CUMPLE
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	6.725.422	4.400.029	7.450.055	18.575.506		

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes indices:

Ratio de liquidez *(Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1.*

Endeudamiento *(Pasivo Total/ActivoTotal): No deberá ser mayor a 0.80.*

Rentabilidad *(Utilidad del ejercicio/Facturación del año): En promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTA Y DOCUMENTOS DEL OFERENTE

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Lic. Edgar Moreli
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
GOBERNACION DE ÑEEMBUCU

Capacidad legal del Oferente:

Se verifica la Ley 2051/03 en el Art. 40, incisos a y b:

La empresa LM & MG CONSTRUCTORA, empresa unipersonal con Propietario el Sr. LEONGINO MENDOZA MIÑO con RUC N° 1260054-7 cumple con estos requisitos, según el análisis y la verificación en la SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) no aparece en la base de datos y tampoco aparece en los registros de la Secretaría de la Función Pública constatada por parte de la Dirección de RRHH de la Gobernación de Ñeembucú.

La empresa VIDRIERÍA VELAZCO, empresa unipersonal con Propietario el Sr. AFLORICIO VELAZCO con RUC N° 1155571-8cumple con estos requisitos, según el análisis y la verificación en la SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) no aparece en la base de datos y tampoco aparece en los registros de la Secretaría de la Función Pública constatada por parte de la Dirección de RRHH de la Gobernación de Ñeembucú.

La empresa CONSTRUTEC ING., empresa unipersonal con Propietario el Sr. LUIS JARA CHILAVERT con RUC N° 1128965-1 cumple con estos requisitos, según el análisis y la verificación en la SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) no aparece en la base de datos y tampoco aparece en los registros de la Secretaría de la Función Pública constatada por parte de la Dirección de RRHH de la Gobernación de Ñeembucú.

La empresa EL VAQUEANO, empresa unipersonal con Propietario el Sr. CARLOS MARZANO con RUC N° 1039593-8 cumple con estos requisitos, según el análisis y la verificación en la SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) no aparece en la base de datos y tampoco aparece en los registros de la Secretaría de la Función Pública constatada por parte de la Dirección de RRHH de la Gobernación de Ñeembucú.

La empresa Construcciones Sosa e Hijos, es una empresa unipersonal con Propietario el Sr. ALBERTO SOSA con RUC N° 2331062-6, cumple con estos requisitos, según el análisis y la verificación en la SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) no aparece en la base de datos y tampoco aparece en los registros de la Secretaría de la Función Pública constatada por parte de la Dirección de RRHH de la Gobernación de Ñeembucú.

Econ. César Verón Legulzamón
Encargado U.O.C.

Lic. Edgar Morell
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
GOBERNACION DE ÑEEMBUCU

LM Y MG CONSTRUCTORA, Const. Sosa e Hijos, Vidriería Velazco, Construtec Ing y El Vaqueano: Presentan las Ofertas más convenientes en los lotes; y cumplen con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

RECOMENDACIÓN:

Que, verificada las ofertas de las empresas, cumplen con los requisitos solicitados y cuentan con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los servicios ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación para la **"CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE"** a la empresa según el siguiente detalle:
Se establece que el monto de la adjudicación es:

LOTE 1: LM y MG Constructora con RUC: 1260054-7 por un monto total de Gs. 1.121.412.350 (guaraníes mil ciento veintiún millones cuatrocientos doce mil trescientos cincuenta),
LOTE 2: Vidriería Velazco con RUC: 1155571-8 por un monto total de Gs. 450.994.370 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos setenta),
LOTE 3: Constructec Ingeniería con RUC: 1128965-1 por un monto total de Gs. 808.175.947 (guaraníes ochocientos ocho millones cientos setenta y cinco mil novecientos cuarenta y siete),
LOTE 4: Constructec Ingeniería con RUC: 1128965-1 por un monto total de Gs. 521.197.942 (guaraníes quinientos veintiún millones ciento noventa y siete mil novecientos cuarenta y dos),
LOTE 5: El Vaqueano con RUC: 1039593-8 por un monto total de Gs. 211.253.040 (guaraníes doscientos once millones doscientos cincuenta y tres mil cuarenta),
LOTE 6: Vidriería Velazco con RUC: 1155571-8 por un monto total de Gs. 241.374.309 (guaraníes doscientos cuarenta y un millones trescientos setenta y cuatro mil trescientos nueve),
LOTE 7: Construcciones Sosa e Hijos con RUC: 2331062-6 por un monto total de Gs. 288.304.000 (guaraníes doscientos ochenta y ocho millones trescientos cuatro mil),

Por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución;

Salvo mejor parecer, es el Informe.

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Lic. Edgar Morell
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCU